



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
INTENDENTE



RESOLUCIÓN EXENTA FNDR N° 101,

COPIAPO, 17 JUL. 2015

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley N° 20.798 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2015; la Resolución Exenta CORE N° 03 de fecha 04 de febrero de 2015; la Resolución Exenta FNDR N° 371 de fecha 22 de diciembre de 2011; Resolución Exenta FNDR N° 39 de fecha 27 de marzo de 2014; la Resolución Exenta FNDR N° 348 de fecha 19 de diciembre de 2014; artículo 16 de la Ley N° 18.091 y sus modificaciones; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que, el **Gobierno Regional de Atacama**, y el **Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Atacama**, con fecha 29 de noviembre de 2011, suscribieron un Convenio Mandato, aprobado por Resolución Exenta FNDR N° 371 de fecha 22 de diciembre de 2011 del Gobierno Regional de Atacama, relativo al Proyecto "**Reposición Paseo Lord Cochranne, Chañaral**", Código BIP 30081262-0.

2.- Que, mediante Resolución Exenta FNDR N° 39, de fecha 27 de marzo de 2014, se aprobó modificación del convenio mandato precedentemente indicado, se aumentó el monto de Obras Civiles, quedando un monto total del Proyecto en **M\$ 494.252.-**

3.- Que, mediante Resolución Exenta FNDR N° 348, de fecha 19 de diciembre de 2014, se aprobó prórroga del convenio mandato mencionado en el numeral primero, aumentándose el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2016.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE**, III Modificación Convenio Mandato de fecha 18 de junio de 2015, celebrado entre el **Gobierno Regional de Atacama** y el **Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Atacama**, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución y es el siguiente:

III MODIFICACIÓN
CONVENIO MANDATO
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

Y

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, REGIÓN DE ATACAMA

En Copiapó, a 18 de junio de 2015, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**, representado por su órgano ejecutivo el Intendente Regional don **MIGUEL VARGAS CORREA**, cédula nacional de identidad N° 10.638.055-4, ambos domiciliados en Edificio Gobierno Regional, Pedro León Gallo, primer piso, calle Los Carrera N° 645, Copiapó, y el **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, REGIÓN DE ATACAMA**, representada por su Director Regional, don **PATRICIO VILLARROEL VERGARA**, Cédula Nacional de Identidad 10.298.503-6, ambos para estos efectos domiciliados en Chacabuco N° 520, piso 3, Edificio Lautaro, Comuna de Copiapó, en adelante "Mandatario o Unidad Técnica", se ha convenido lo siguiente :

PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 letra g) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y en el artículo 16 de la Ley N° 18.091 y sus modificaciones, el Intendente Regional, en representación del Gobierno Regional de Atacama, confirió mandato especial, completo e irrevocable, con fecha 29 de noviembre de 2011, mediante convenio de esa data, aprobado por Resolución Exenta FNDR N° 371 de 22.12.2011 al Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Atacama, a fin de encomendarle la función de Unidad Técnica Ejecutora, del Proyecto "**Reposición Paseo Lord Cochranne, Chañaral**" financiado con fondos FNDR, según el siguiente detalle:

REPOSICIÓN PASEO LORD COCHRANNE, CHAÑARAL Código BIP 30081262-0
--

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	CONCEPTO	MONTO M\$
31	02	001	Gastos Administrativos	1.071.-
		004	Obras Cíviles	177.328.-
TOTAL M\$				178.399.-

SEGUNDO: Que mediante Resolución Exenta FNDR N° 39 de fecha 27 de marzo de 2014, se aprobó modificación de Convenio Mandato referido en la cláusula

anterior, incrementándose el monto de Obras Civiles, quedando el detalle de la siguiente forma:

REPOSICIÓN PASEO LORD COCHRANNE, CHAÑARAL Código BIP 30081262-0				
---	--	--	--	--

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	CONCEPTO	MONTO M\$
31	02	001	Gastos Administrativos	1.071.-
		004	Obras Civiles	493.181.-
TOTAL M\$				494.252.-

TERCERO: Que, mediante Resolución Exenta FNDR N° 348, de fecha 19 de diciembre de 2014, se aprobó una prórroga del convenio mencionado en la cláusula primera, aumentándose el plazo de ejecución hasta el **31 de marzo de 2016**.

CUARTO: Las partes vienen en modificar el Convenio Mandato referido en la cláusula primera, aumentando el monto de Obras Civiles, modificando el monto total del Proyecto, quedando el detalle de la siguiente forma:

REPOSICIÓN PASEO LORD COCHRANNE, CHAÑARAL Código BIP 30081262-0				
---	--	--	--	--

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	CONCEPTO	MONTO M\$
31	02	001	Gastos Administrativos	1.071.-
		004	Obras Civiles	502.397.-
TOTAL M\$				503.468.-

QUINTO: En todo lo no modificado por el presente acto, continúan vigentes las cláusulas contenidas en el convenio mandato suscrito con fecha 29 de noviembre de 2011.

SEXTO: La personería de don **MIGUEL VARGAS CORREA**, para representar al Gobierno Regional de Atacama, consta en el Decreto Supremo N° 677, del 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don **PATRICIO VILLARROEL VERGARA** para actuar en representación de la Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Atacama consta del Decreto N° 09 de fecha 06 de febrero de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

SÉPTIMO: El presente instrumento se extiende en cinco ejemplares, todos de igual valor y tenor, quedando tres de ellos en poder del Gobierno Regional de Atacama y dos en poder del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Atacama.

2.- IMPÚTESE los gastos que origina el convenio mandato modificado al subtítulo 31, Ítem 02, asignación 001, y el aumento de la asignación 004 Obras Civiles del presupuesto vigente FNDR año 2015, del Gobierno Regional de Atacama, teniendo presente que los saldos pendientes se imputarán a futuras disponibilidades presupuestarias, en la medida que se contemplen recursos para ello.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MIGUEL VARGAS CORREA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCION

- 1.- SERVIU Atacama
 - 2- Div. Administración y Finanzas
 - 3.- División de Análisis y Control de Gestión
 - 4.- Jefe Departamento de Presupuestos
 - 5.- Unidad de Inversión y Seguimiento
 - 6.- Asesoría Jurídica
 - 7.- Oficina de Partes
- MVC/NCA/CZB/vag



III MODIFICACIÓN
CONVENIO MANDATO
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

Y

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, REGIÓN DE ATACAMA

En Copiapó, a 18 de junio de 2015, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**, representado por su órgano ejecutivo el Intendente Regional don **MIGUEL VARGAS CORREA**, cédula nacional de identidad N° 10.638.055-4, ambos domiciliados en Edificio Gobierno Regional, Pedro León Gallo, primer piso, calle Los Carrera N° 645, Copiapó, y el **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, REGIÓN DE ATACAMA**, representada por su Director Regional, don **PATRICIO VILLARROEL VERGARA**, Cédula Nacional de Identidad 10.298.503-6, ambos para estos efectos domiciliados en Chacabuco N° 520, piso 3, Edificio Lautaro, Comuna de Copiapó, en adelante "Mandatario o Unidad Técnica", se ha convenido lo siguiente :

PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 letra g) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y en el artículo 16 de la Ley N° 18.091 y sus modificaciones, el Intendente Regional, en representación del Gobierno Regional de Atacama, confirió mandato especial, completo e irrevocable, con fecha 29 de noviembre de 2011, mediante convenio de esa data, aprobado por Resolución Exenta FNDR N° 371 de 22.12.2011 al Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Atacama, a fin de encomendarle la función de Unidad Técnica Ejecutora, del Proyecto "**Reposición Paseo Lord Cochranne, Chañaral**" financiado con fondos FNDR, según el siguiente detalle:

REPOSICIÓN PASEO LORD COCHRANNE, CHAÑARAL
Código BIP 30081262-0

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	CONCEPTO	MONTO M\$
31	02	001	Gastos Administrativos	1.071.-
		004	Obras Civiles	177.328.-
TOTAL M\$				178.399.-



SEGUNDO: Que mediante Resolución Exenta FNDR N° 39 de fecha 27 de marzo de 2014, se aprobó modificación de Convenio Mandato referido en la cláusula anterior, incrementándose el monto de Obras Civiles, quedando el detalle de la siguiente forma:

REPOSICIÓN PASEO LORD COCHRANNE, CHAÑARAL
Código BIP 30081262-0

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	CONCEPTO	MONTO M\$
31	02	001	Gastos Administrativos	1.071.-
		004	Obras Civiles	493.181.-
TOTAL M\$				494.252.-

TERCERO: Que, mediante Resolución Exenta FNDR N° 348, de fecha 19 de diciembre de 2014, se aprobó una prórroga del convenio mencionado en la cláusula primera, aumentándose el plazo de ejecución hasta el **31 de marzo de 2016**.

CUARTO: Las partes vienen en modificar el Convenio Mandato referido en la cláusula primera, aumentando el monto de Obras Civiles, modificando el monto total del Proyecto, quedando el detalle de la siguiente forma:

REPOSICIÓN PASEO LORD COCHRANNE, CHAÑARAL
Código BIP 30081262-0

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	CONCEPTO	MONTO M\$
31	02	001	Gastos Administrativos	1.071.-
		004	Obras Civiles	502.397.-
TOTAL M\$				503.468.-

QUINTO: En todo lo no modificado por el presente acto, continúan vigentes las cláusulas contenidas en el convenio mandato suscrito con fecha 29 de noviembre de 2011.

SEXTO: La personería de don **MIGUEL VARGAS CORREA**, para representar al Gobierno Regional de Atacama, consta en el Decreto Supremo N° 677, del 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don **PATRICIO VILLARROEL VERGARA** para actuar en representación de la Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Atacama consta del Decreto N° 09 de fecha 06 de febrero de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.



SÉPTIMO: El presente instrumento se extiende en cinco ejemplares, todos de igual valor y tenor, quedando tres de ellos en poder del Gobierno Regional de Atacama y dos en poder del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Atacama.



PATRICIO VILLARROEL VERGARA
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN



MIGUEL VARGAS CORREA
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

